

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Enviar por WhatsApp: 303558947

Piedecuesta, Santander.

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 29196 de 2025.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual “denuncia actividades de movimiento de tierra con maquinaria amarilla cerca de la fuente hídrica, ubicado en la vereda Volador, del municipio de Piedecuesta (...)”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 08 de noviembre y 17 de diciembre de 2025, en la finca JR los Tres Potrillos, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 6°56'21.402" E:-73°2'56.136"**, evidenciando lo siguiente:

Visita de inspección ocular del 08 de noviembre de 2025:

- Actividades de adecuación del terreno en un área aproximada de 300 m² y conformación de una terraza en un área aproximada de 60 m² corte variable del talud entre 1.5 y 3 metros.
- El material producto de las intervenciones (residuos de construcción y demolición -RCD), se dispuso en el costado del predio, generando arrastre del mismo hacia la parte inferior del terreno, por donde discurre una fuente hídrica innominada con código 954502.
- No se observa que, con el desarrollo de las actividades, se haya efectuado la tala de especies forestales nativas de la región, evidenciándose que la intervención se realizó sobre algunos frutales, tales como cítricos y matas de plátano.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:





Fotografía 3. Adecuación del terreno con maquinaria amarilla



Fotografía 4. Adecuación del terreno con maquinaria amarilla

En concordancia con lo identificado en campo, se procedió a realizar requerimiento en el sitio, en primera medida haciendo retiro inmediato de maquinaria, toda vez que no se aportó ningún documento de legalidad para las actividades.

De igual manera se requirió a quien atendió la visita (señor Ferney Arguello) con el fin de que se llevara a cabo de manera inmediata el retiro del material de RCD que se dispuso en la zona de la fuente hídrica.

Adicionalmente se requirió realizar acciones de revegetalización del área que presenta pérdida de cobertura vegetal y garantizar que la fuente hídrica no presente afectaciones por arrastre de material suelto.

En términos generales se consideró nueva vista de inspección ocular con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones.

Visita de inspección ocular del 17 de diciembre de 2025.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos realizados en la visita de inspección ocular del 8 de noviembre, se procede a realizar nueva visita inspección ocular siendo atendidos por el señor Ferney Argüello, en donde se procede a verificar la situación actual que presenta el predio, observando que efectivamente se realizó el retiro de la maquinaria y no se continuó las intervenciones al recurso suelo en lo que respecta a cortes de terreno o movimientos de tierra cerca a la fuente hídrica.

En el sector colindante con la fuente hídrica, se evidenció el retiro del material suelto y la remoción del material rocoso del cauce, el cual había sido arrastrado durante su disposición inicial sin la implementación de medidas de control.

De igual forma, se verificó que no se ha presentado arrastre de material hacia la fuente hídrica y que el área intervenida presenta un proceso de revegetalización y restauración pasiva del terreno y flujo o normal dentro de la fuente hídrica denominada con código 954502.

No obstante, en el marco de la verificación se constató que se adelanta un proceso constructivo en mampostería, observándose actividades asociadas a la cimentación y la ejecución de vigas de amarre para el posterior fundido de columnas.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fotografía 5. Retiro de material RCD dispuesto en el talud



Fotografía 6. Adecuación para paso de aguas escorrentidas



Fotografía 7. Proceso de construcción



Fotografía 8. Retiro de material suelo y proceso de revegetalización.

Nota: Registro fotográfico capturado por la CDMB.

En este sentido, se considera cumplido el requerimiento formulado. No obstante, teniendo en cuenta que durante la visita de inspección ocular del 17 de diciembre de 2025 se evidenciaron procesos de construcción en mampostería, así como la instalación de estructuras asociadas a obra nueva, se considera pertinente remitir la presente comunicación a la Alcaldía Municipal de Piedecuesta, con el fin de que, a través de las inspecciones correspondientes y la Oficina Asesora de Planeación, se adelanten las actuaciones de control rural pertinentes y se verifique que dichas actividades se ajusten a lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT).

Con lo anterior damos respuesta a su comunicación, informando que cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.


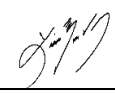
Atentamente,



CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Doctor **CESAR TOLOZA NÚÑEZ**
Jefe oficina asesora de planeación
Correo: planeacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

Doctor **MANUEL ALEXANDER NIÑO ACEVEDO**
Inspector 3 de policía - Alcaldía municipal de Piedecuesta
Correo: inspeccion3@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

Proyectó:	Lina Astrid Varón García	Ingeniera Ambiental Profesional Universitario SEYCA – GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad SEYCA – GEA	
Dependencia Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		